

RIO VERDE, 17 de OCTUBRE de 2014.

Núm. 1737 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 17.10.2014, enviadas por el Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **20 de OCTUBRE y el 26 de OCTUBRE de 2014**, por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°2414 de fecha 31.12.2013, mediante el cual se hace extensivo la aprobación del Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde del Servicio Incorporado de Salud; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 15.10.2014 mediante el cual se designa a Don Néstor Haro Mancilla como Secretario Municipal Subrogante.

D E C R E T O

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionarios a honorarios individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 20 de OCTUBRE al domingo 26 de OCTUBRE de 2014**, hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
MYRIAN OUALIT	10	20	0

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Fetivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

NÉSTOR HARO MANCILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

